



# ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

# BOLETÍN OFICIAL

Año XV

- IV LEGISLATURA -

4 de noviembre de 1996

- Número 186

Página 1295

## SUMARIO

	<u>Página</u>	<u>Página</u>
<b>4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN</b>		
<b>4.1. INTERPELACIONES</b>		
<b>Escritos iniciales</b>		
- Criterios del Consejo de Gobierno para la organización, coordinación y funcionamiento de los servicios de bomberos y de protección civil en Cantabria. Nº 85, presentada por el G. P. de Izquierda Unida Cantabria. 1297 [41121]		Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria. 1301 [43153]
- Adopción de medidas de desarrollo legislativo y presupuestarias para introducir fórmulas de reparto del empleo en Cantabria. Nº 148, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria. 1302 [43154]		
- Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de las marismas de Santoña, Victoria y Joyel. Nº 86, presentada por D. Emilio José Carrera González, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria. 1298 [410812]		- Subsanación de deficiencias de la Casona de Tudanca y otros extremos. Nº 149, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. 1303 [43S45]
<b>4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY</b>		
<b>Escritos iniciales</b>		
- Alternativas al cierre de la mina de Reocín. Nº 145, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria. 1299 [43151]		<b>5. PREGUNTAS</b>
- Declaración del monte Cerredo en Castro Urdiales como paisaje protegido. Nº 146, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria. 1300 [43152]		<b>5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO</b>
- Declaración de monumento natural del conjunto Sonabia-Candina en los municipios de Castro Urdiales y Liendo. Nº 147, presentada por el		<b>Escritos iniciales</b>
		- Municipios afectados por la plaga de procesionaria del pino. Nº 211, presentada por D. Emilio José Carrera González, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria. 1304 [510849]
		- Propietarios públicos y privados afectados por la plaga de procesionaria del pino en diversos municipios de la región. Nº 212, presentada por D. Emilio José Carrera González, del G. P. de Izquierda Unida Cantabria. 1305 [510850]
		- Origen o hipótesis que explican la aparición de la plaga de procesionaria del pino en diversos municipios de la región. Nº 213, presentada por

Página

Página

D. Emilio José Carrera González, del G. P. de Izquierda Unida Cántabra. 1306  
[510851]

- Resultados de los tratamientos realizados para combatir la plaga de procesionaria del pino en diversos municipios de la región. Nº 214, presentada por D. Emilio José Carrera González, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cántabra. 1307  
[510852]

- Utilización de otros métodos para combatir la plaga de procesionaria del pino en diversos municipios. Nº 215, presentada por D. Emilio José Carrera González, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cántabra. 1308  
[510853]

**5.2. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO**

**Escrito inicial**

- Recortes presupuestarios en instalaciones deportivas y otros extremos. Nº 162, presentada por D. Emiliano Corral Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista. 1309  
[520911]

**7. OTROS PROCEDIMIENTOS**

**Acuerdo de la Mesa de la Asamblea**

- Comparecencia en Comisión del Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Nº 40 1309  
[78CS17]

**8. INFORMACIÓN**

**8.2. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA**

8.2.1. REUNIONES CELEBRADAS (del 19 al 25 de octubre de 1996) 1310

8.2.2. RELACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS (del 19 al 25 de octubre de 1996) 1310

8.2.3. CONVOCATORIAS 1312

\*\*\*\*\*

**4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.****4.1. INTERPELACIONES.**

CRITERIOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE BOMBEROS Y DE PROTECCIÓN CIVIL EN CANTABRIA. N° 85

[41121]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cántabra

ESCRITO INICIAL

**PRESIDENCIA**

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea la interpelación, N° 85, formulada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cántabra, relativa a criterios del Consejo de Gobierno para la organización, coordinación y funcionamiento de los servicios de bomberos y de protección civil en Cantabria.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 25 de octubre de 1996

El Vicepresidente primero de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Antonio Vara Recio

[41121]

**"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL**

Emilio Carrera, en nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cántabra, al amparo del artículo 147 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación sobre los Servicios de Bomberos y de Protección Civil en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Las crecientes demandas de respuestas ágiles y eficaces por parte del conjunto de la sociedad ante la presencia de catástrofes naturales o fenómenos de diversa naturaleza - incendios, inundaciones, movimientos de tierras, naufragios, accidentes de tráfico, extravíos, incidentes espeleológicos o de montaña, galernas, nevadas, aislamientos - que pueden poner en riesgo la seguridad o los bienes de personas o entida-

des públicas y privadas, es cada vez más la expresión de las exigencias de calidad de vida en las sociedades avanzadas y de la necesidad de que las Administraciones Públicas garanticen la solución adecuada a tales situaciones y emergencias.

Sin embargo, la situación en Cantabria se aleja mucho de lo que debiera ser un sistema organizado con los medios, el personal y las técnicas más apropiadas que, insertos en una estrategia global de prevención y asistencia inmediata, pudieran desarrollar las tareas asignadas para los fines citados. Pues, en efecto, los Servicios de Bomberos y de Protección Civil - y su necesaria coordinación con las fuerzas de orden público cuando se incorporan a tales labores o con el diverso personal no específico al servicio de las distintas Administraciones Públicas - padecen, en la actualidad, numerosas limitaciones e insuficiencias en cuanto sus dedicaciones profesional y retribuciones salariales, la formación cualificada y permanente, las plantillas de personal, los instrumentos o tecnologías de salvamento y socorrismo, los vehículos e incluso el vestuario adecuado a cada circunstancia, el protagonismo en las campañas de prevención, simulacros o educación cívica ante siniestros o evacuaciones en centros escolares o sociales sobre riesgos concretos o de carácter general, o la imprescindible comarcalización y especialización de los diversos retenes o especialidades que, en función de su localización espacial u objetivos precisos, podrían asociarse a los distintos centros o servicios en cada lugar determinado.

Todo ello, en el marco de unas Administraciones - Central, Autonómica o Local - que carecen o mantienen en situación muy confusa y precaria, soportes tan elementales como los Mapas de Riesgos, tanto generales del conjunto de la región como particulares de cada municipio, la clara definición de funciones en cuanto a la dirección, el mando o la toma de decisiones a la hora de enfrentarse a una situación imprevista, la adopción de criterios comunes para las frecuencias o sistemas de información y comunicación fluidos y no contradictorios, los sistemas de reclutamiento del voluntariado o la condición laboral de técnicos o especialistas, las coberturas sociales y de seguros para quienes participan de forma habitual o esporádica en operaciones de estas características ..., sin que, por otro lado, se proceda a una especialización rigurosa en función de las demandas específicas que se produzcan en los distintos lugares de la región: rescates de alta montaña, naufragios marinos, incendios forestales o de otras características, inundaciones, siniestros urbanos, accidentes de tráfico o espeleológicos, socorrismo playero, aislamiento o evacuación de áreas o núcleos con problemas de acceso, concentraciones masivas, fenómenos de contaminación ..., y la articulación y coherencia en las actuaciones y el uso de los medios de que disponen el conjunto de las Administraciones Públicas, las entidades privadas y las organizaciones sociales y no gubernamentales implicadas.

Por todo ello, presentamos la siguiente interpelación al Consejo de Gobierno

¿Cuáles son los criterios del Consejo de Gobierno para la organización, coordinación y funcionamiento de los Servicios de Bomberos y de Protección Civil en Cantabria?

En Santander, a de octubre de 1996.

Fdo.: Emilio Carrera.- Diputado Regional de IUCAN".

PLAN DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DE LAS MARISMAS DE SANTOÑA, VICTORIA Y JOYEL. Nº 86

[410812]

Presentada por D. Emilio José Carrera González, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabra.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea la interpelación, Nº 86, formulada por D. Emilio José Carrera González, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabra, relativa a Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de las marismas de Santoña, Victoria y Joyel.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 25 de octubre de 1996

El Vicepresidente primero de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Antonio Vara Recio

[410812]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Emilio Carrera, Diputado Regional de IUCAN, al amparo de lo establecido en el artículo 147 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación sobre el Plan de Ordenación de los Recursos

Naturales de las marismas de Santoña, Victoria y Joyel.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La redacción y exposición pública del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de las marismas de Santoña, Victoria y el Joyel por parte de la Consejería de Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria, ha dado lugar a numerosas protestas y alegaciones por parte tanto de los Ayuntamientos afectados, como de numerosos particulares y las asociaciones conservacionistas y ecologistas.

Y aunque muchas de las alegaciones de los gobiernos municipales y de los propietarios privados esconden intereses especulativos de carácter inmobiliario o contrarios a los principios del desarrollo sostenible, es indudable que existen dos factores principales a la hora de explicar las limitaciones del PORN citado. Por un lado, la ausencia de un proceso de negociación y de debate público, previo a la presentación del Avance que incluyese la presencia de una Junta Rectora de gestión del espacio protegido en la que se hubiese garantizado la presencia social e institucional de los agentes interesados (Ayuntamientos, asociaciones ecologistas, sindicatos, patronal, expertos y científicos...) y un relativo consenso sobre los objetivos y contenidos del documento presentado; y, por otro, la falta de consignaciones presupuestarias concretas y generosas del Gobierno Regional, la Administración Central y la Unión Europea para financiar o compensar las posibles restricciones o pérdida de expectativas sobre los aprovechamientos tradicionales de los recursos existentes -el suelo, las aguas, los bosques, los bordes litorales.- tanto en partidas directas para financiar el personal necesario, el mantenimiento y las inversiones (guardería, investigadores, guías, adquisición de fincas, repoblaciones forestales, señalizaciones, estudios y proyectos, educación ambiental, agricultura y acuicultura biológicas, infraestructuras de acogida, Centro de interpretación e información..), incluido un Plan de Rehabilitación y Corrección de los impactos Paisajísticos y Ambientales existentes (y del Patrimonio Etnográfico y Cultural compatibles con el respeto a los valores ecológicos) - y que debe cifrarse en un mínimo de entrada de 20 millones cada 1000 ha, siguiendo los estándares internacionales - como en otras que, a través de la declaración de Áreas de influencia Socioeconómica en el entorno de los municipios afectados (tal como recoge la Ley 4/1989 de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y la Fauna Silvestres), doten de los equipamientos y servicios necesarios e incorpore iniciativas para la dinamización del empleo rural, de los sectores laborales más castigados por el paro, o que optimicen la utilización de los propios recursos y el desarrollo endógeno.

Sin embargo, hay otros problemas añadidos: la no creación del Área de influencia Socioeconómica con sus planes de dinamización del empleo y equipamien-

tos correspondientes -lo que redundaría en el apoyo de la población a la declaración de Espacio Protegido y constituiría un acto de justicia a los municipios por aportar unos bienes que cumplen una función social y ambiental para el conjunto de la comunidad regional, nacional e internacional-, la falta de culminación del proceso de delimitación del Dominio Público en la franja marítimo-terrestre, la inexistencia de estudios y rutas específicas de acceso sobre y para las actividades pesqueras de los puertos del interior de la ría del Asón y la Bahía de Santoña, la discriminación territorial que se produce entre unos municipios y otros al dejar fuera de ordenación la totalidad del núcleo urbano de Noja (donde, por otro lado, no se crea la más mínima franja de transición con usos moderados o muy restrictivos en los bordes de las marismas de Victoria y Joyel) o establecer unos criterios de usos demasiado flexibles en el entorno del Puntal del Laredo o las zonas húmedas de Colindres (principalmente en la marisma Sur), mientras los de Escalante y el barrio de Piragullano en Ampuero quedan dentro prácticamente en su totalidad, o el de Santoña se somete a una regulación muy estricta que no incluye, siquiera, posibilidades de permutas en Berria o los cambios de trazado de la carretera de Argoños para reducir o eliminar su impacto, o que tolera un uso intensivo en las proximidades de Escalante para la construcción de un camping sumamente impactante y mantiene altas densidades y usos inadecuado en la península del Gromo y el municipio de Argoños.

Por último, la ausencia de protección específica como zona de Reserva de la desembocadura de los arroyos El Regatón (Laredo); la Madrid (Gama-Bárcena de Cicero) o el río Molino en Escalante, la carencia de propuestas de desmantelamiento, retranqueamiento o reubicación de los numerosos campings y diversas construcciones (bloques de apartamentos, club náuticos, chabolas, naves, diques, campos deportivos...), el mantenimiento de los vertederos situados al Norte de Limpias o sobre las marismas Victoria, la no declaración como zona de Reserva, en su consideración de Unidades Ambientales Primarias, de los encinares de los montes Buciero, Cincho, El Brusco y Montehano, el reforzamiento de los efectos-barrera entre la carretera de Noja a Soano y el Barrio de San Pantaleón en Arnuro..., son, entre otros, problemas sin afrontar que agravan aún más las limitaciones del PORN.

Por todo ello, presentamos la siguiente interpelación al Consejo de Gobierno:

¿Cuáles son los criterios del Consejo de Gobierno para la elaboración y la aprobación del PORN de las marismas de Santoña, Victoria y El Joyel?

En Santander a de Octubre de 1996.

Fdo.: Emilio Carrera.- Diputado de IUCAN.

#### 4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY

##### ALTERNATIVAS AL CIERRE DE LA MINA DE REOCÍN. Nº 145

[43151]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria.

ESCRITO INICIAL

##### PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 145, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria, relativa a alternativas al cierre de la mina de Reocín.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 25 de octubre de 1996

El Vicepresidente primero de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Antonio Vara Recio

[43151]

##### "A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

El Grupo Parlamentario de IUCAN, al amparo del artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley sobre las alternativas al cierre de la mina de Reocín.

##### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las previsiones de la compañía AZSA de reducir progresivamente la plantilla y la producción en los próximos años hasta cerrar la explotación del interior de la mina de Reocín en marzo del año 2002 y la explotación a cielo abierto en el año 2003, supone otro grave motivo de preocupación para una comarca, como la del bajo Saja-Besaya y el entorno de Torrelavega, especialmente castigada por la crisis económica y el desempleo, y que en el caso que nos ocupa afectaría a casi 500 empleos directos y a otros muchos inducidos por la explotación minera.

Ante esta situación es necesario anticiparse a los

efectos negativos que van a ir derivándose de la pérdida de actividad de la compañía, adoptando cuantas iniciativas sean necesarias para corregir tanto la desaparición de puestos de trabajo como la degradación ambiental y paisajística que se ha venido produciendo a lo largo de más de un siglo en una amplia superficie que aunque se extiende principalmente por el Este del municipio de Reocín incluye también, aunque en menor medida, a los municipios de Torrelavega y Cartes.

Independientemente de otras alternativas de reactivación económica que compensasen el cierre de la mina, es indudable que un proyecto de rehabilitación paisajística y ambiental que convirtiese a los terrenos afectados en un área de esparcimiento tan necesaria en unos núcleos urbanos muy próximos y de elevada densidad de población y con problemas de equipamientos en el terreno del ocio, el deporte o actividades recreativas de diversa índole, podría crear numerosos empleos, tanto en su propia ejecución como en el mantenimiento y explotación de las distintas ofertas de servicios que pudieran crearse.

Este proyecto de rehabilitación ambiental y paisajística que ya ha sido objeto de algunos esbozos en la década pasada pero que han carecido de una visión global e integral del conjunto (al que debería añadirse, además, los terrenos afectados por las explotaciones mineras de Mercadal y la fábrica de Hinojedo) debería garantizar, por otro lado, la seguridad y la estabilidad de unos terrenos que han sido objeto de una profunda transformación geomorfológica e hidrológica mediante la creación de grandes zanjonos, sistemas de galerías, lagos artificiales, escombreras, diques, lavaderos, infraestructuras viarias ..., y la corrección de los distintos grados de contaminación por el tratamiento de la blenda, galena y pirita extraídas, que hayan podido sufrir el acuífero subterráneo y los ríos Saja y Besaya.

Asimismo, la supervivencia y conservación de numerosos testimonios e instalaciones -edificios, caminos, galerías, túneles, puentes, instrumentos, ferrocarriles, procesos fabriles, maquinaria...- permitiría incorporar al proyecto un escenario didáctico y social en el que podrían combinarse itinerarios específicos, museos científicos y tecnológicos, centros de investigación e interpretación de la explotación minera, reconstrucción o puesta en funcionamiento con fines turísticos o escolares del ferrocarril minero, carriles-bici, senderismo ..., auditorios al aire libre, circuitos lacustres y fluviales ..., con los consiguientes beneficios económicos, sociales y culturales para la población.

Finalmente, estos ambiciosos proyectos es indudable que requieren una financiación importantes y una colaboración estrecha entre las Administraciones Públicas, la empresa, los trabajadores y la iniciativa privada así como un esfuerzo de imaginación en el diseño y la elaboración del proyecto aquí esbozado.

Por todo ello, presentamos la siguiente propuesta de resolución:

1. La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a que en el plazo de tres meses convoque a los representantes de los trabajadores y la empresa AZSA, y a los Ayuntamientos de Reocín, Torrelavega, Cartes y Suances, para que, con la colaboración de las Consejerías de Industria y Medio Ambiente, elaboren un plan de alternativas al cierre de la mina de Reocín que incluya la creación de los puestos de trabajo suprimidos y la financiación precisa por parte de las Administraciones Públicas y la empresa.

2. La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a que, con el acuerdo de las partes implicadas, convoque y financie en el plazo de cuatro meses un concurso público para un proyecto de rehabilitación paisajística y ambiental de la mina de Reocín, que incluya una propuesta de uso y aprovechamiento social y recreativo de las instalaciones y los terrenos afectados, con la cuantificación concreta de las inversiones económicas necesarias.

En Santander, a 17 de octubre de 1996.

Fdo.: Emilio Carrera.- Diputado Regional de IU-CAN".

#### DECLARACIÓN DEL MONTE CERREDO EN CASTRO URDIALES COMO PAISAJE PROTEGIDO. Nº 146

[43152]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria.

ESCRITO INICIAL

#### PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante la Comisión de Educación y Cultura y publicar la proposición no de ley, Nº 146, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria, relativa a declaración del monte Cerredo en Castro Urdiales como paisaje protegido.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la

publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 25 de octubre de 1996

El Vicepresidente primero de la Asamblea Regional de Cantabria,  
Fdo.: Antonio Vara Recio

[43152]

#### "A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

El Grupo Parlamentario de IUCAN, al amparo del artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para ser tratada en Comisión correspondiente, sobre la declaración del Monte Cerrado en Castro Urdiales como paisaje protegido.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Monte Cerrado es uno de los relieves que mejor definen la personalidad y la imagen del municipio de Castro Urdiales. Con una altura máxima de 643 metros, su carácter alargado y su proximidad a la costa y a la propia ciudad de Castro Urdiales, le convierten en la referencia más nítida del contacto de las sierras litorales con el mar Cantábrico a través del andén costero por el que discurren las principales vías de comunicación, donde se asientan los principales núcleos de población -la capital del municipio en su extremo oriental, y Allendelagua, Cerdigo, Islares, Arenillas y Oriñón en dirección Oeste- y donde se localizan las principales actividades económicas -aprovechamientos turísticos, agricultura y ganadería, canteras, pequeñas industria ...-

Su importancia paisajística se refuerza, además por sus espectaculares farallones calizos, particularmente destacados en su borde occidental al cerrar por su margen derecha a la ría de Oriñón en la desembocadura del Agüera pero visibles también en sus crestas más altas; por constituir uno de los mejores testimonios de los procesos kársticos en Cantabria reflejados en las numerosas depresiones, fenómenos endorreicos, dolinas, uvalas, poljes y lapiaces como los que existen en las proximidades de Islares, la ladera sur del propio Alto de Cerrado, el entorno del Alto de la Granja o la cuenca que se sumerge en la cueva de La Cubilla, por albergar uno de los complejos kársticos subterráneos más importantes de la región, y del que la cueva de La Lastrilla, entre otras, es una de sus entradas más conocida, por la combinación excepcional, en un ámbito y alturas muy limitados, de encinares y hayedos de espesor y continuidad dignos de mención; y por la existencia de testimonios culturales muy significativos de la historia de Castro Urdiales como son los yacimientos arqueológicos y de arte rupestre, los restos del castillo de Los Templarios, y el Monumento

al Sagrado Corazón.

Lamentablemente, en los últimos tiempos, actuaciones e iniciativas humanas han incorporado diversas agresiones en forma de accesos, pistas, repoblaciones forestales de pinos y eucaliptos -que, por su masividad, carácter compacto, homogeneidad y ausencia de contrastes han degradado los horizontes tradicionales-, construcciones con tipologías y materiales ajenos a la arquitectura tradicional, explotaciones mineras, la propia autovía del Cantábrico, incendios, vertidos, etc, que han ido devaluando sus atractivos originales.

Por todo ello, presentamos la siguiente propuesta de resolución:

1. La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a que declare al Monte de Cerrado en el perímetro comprendido entre la N-634, las comarcas S-510 y S-504, y la ciudad de Castro Urdiales, como Paisaje Protegido por sus valores estéticos y culturales, acogiéndose al artículo 17 de la Ley 4/89, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.

En Santander, a de octubre de 1996.

Fdo.: Emilio Carrera González.- Portavoz Suplente".

#### DECLARACIÓN DE MONUMENTO NATURAL EL CONJUNTO SONABIA-CANDINA EN LOS MUNICIPIOS DE CASTRO URDIALES Y LIEN- DO. Nº 147

[43153]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabra.

ESCRITO INICIAL

#### PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante la Comisión de Educación y Cultura y publicar la proposición no de ley, Nº 147, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabra, relativa a declaración de monumento natural al conjunto Sonabia-Candina en los municipios de Castro Urdiales y Liendo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 25 de octubre de 1996

El Vicepresidente primero de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Antonio Vara Recio

[43153]

El Grupo Parlamentario de IUCAN, al amparo de lo establecido en el artículo 160 y siguientes, del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para ser tratada en la Comisión correspondiente, sobre la declaración de Monumento Natural del conjunto Sonabia-Candina en los municipios de Castro Urdiales y Liendo.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La imponente mole del macizo de Candina y el conjunto de espectaculares dunas móviles y fijas de la playa de Sonabia situada al pie del raflón rocoso son el testimonio de fenómenos naturales de notoria singularidad, rareza y belleza, que merecen ser objeto de una protección especial.

La erosión kárstica por la infiltración de las aguas ha ido creando perfiles muy característicos del comportamiento de materiales calizos -aguas, dolinas, torcas, grutas, formas caprichosas, ventanas y viseras rocosas ... - de la Edad Secundaria, reflejados en una peculiar morfología (y también en una compleja red subterránea), que por sus abruptas pendientes, los problemas de accesibilidad y tránsito, y las dificultades en desarrollar aprovechamientos o actividades humanas, ha conseguido mantener su aspecto natural, tanto en la orografía resultante como en la vegetación existente -particularmente interesante por la presencia de especies mediterráneas propias de bosques relictos de carácter mixto compuestos por encinas, laureles y madroños- y la fauna que allí sobrevive, destacando la presencia de un área de cría de rapaces y una colonia de buitres leonados, la más septentrional de todo el litoral cantábrico.

En este contexto, la playa de Valdearenas o Sonabia, por la envergadura y originalidad de sus campos dunares, representa la continuidad de un auténtico Monumento Natural, al situarse al pie de los escarpes calizos y de un macizo de 476 metros de altura que desciende casi verticalmente sobre el mar, y donde los relieves kársticos, la acción de los agentes atmosféricos, la erosión eólica y la propia dinámica costera con la acción del oleaje y las corrientes marinas ha convertido a aquel paraje en uno de los más atractivos y todavía mejor conservados de la

costa orientan de la región.

Sin embargo, una serie de amenazas se ciernen sobre el conjunto de Sonabia-Candina: las pretensiones de realizar explotaciones de áridos y extracción de piedra, los incendios, muchos de ellos intencionados, que ponen en peligro la existencia de una vegetación sumamente frágil y de lento crecimiento, la presencia de acampadas ilegales y afluencia masiva de personas o vehículos con el consiguiente impacto ambiental, las repoblaciones de especies autóctonas de crecimiento rápido, los proyectos de construcciones o infraestructuras inadecuadas en sus proximidades ..., son, entre otras, junto a la necesidad de destacar las ventajas de resaltar nuestros valores naturales y los atractivos turísticos y económicos que supone, las razones por las que presentamos la siguiente propuesta de resolución:

1. La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a que declare al conjunto de Sonabia-Candina como Monumento Natural acogiendo al artículo 12 de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y la Fauna Silvestres.

En Santander, a de octubre de 1996.

Fdo.: Emilio Carrera González.- Portavoz suplente".

#### ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE DESARROLLO LEGISLATIVO Y PRESUPUESTARIAS PARA INTRODUCIR FÓRMULAS DE REPARTO DEL EMPLEO EN CANTABRIA. Nº 148

[43154]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria.

ESCRITO INICIAL

#### PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 148, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria, relativa a adopción de medidas de desarrollo legislativo y presupuestarias para introducir fórmulas de reparto del empleo en Cantabria.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 25 de octubre de 1996

El Vicepresidente primero de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Antonio Vara Recio

[43154]

#### "A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de IUCAN, al amparo del artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Independientemente de la fuente estadística a la que recurramos (INEM o EPA); los datos del desempleo en Cantabria son realmente importantes, oscilando entre los 30.000 y los 40.000 desempleados.

Esos datos representan en sí mismos el principal problema a resolver en nuestra Comunidad Autónoma. Un problema que no es específicamente cántabro, sino español y también europeo, por lo que exige respuestas en todos esos ámbitos si realmente se quiere abordar de forma integral su solución.

No obstante, la dimensión estatal y europea del problema del desempleo, no puede frenar la importancia de las medidas que en el ámbito autonómico se pueden adoptar para incidir en el apoyo a medidas de lucha contra el paro.

Una de las variables reconocida internacionalmente en la lucha contra el desempleo es la que hace referencia al reparto del tiempo de trabajo. La reciente aprobación (20.6.96) por la Comisión de Asuntos Sociales y Empleo del Parlamento Europeo del informe sobre la reducción del tiempo de trabajo, más conocido por informe Rocard, los contenidos del Libro Blanco de Delors sobre la competitividad y el empleo en Europa, el informe del Consejo Económico y Social de España sobre el trabajo a tiempo parcial y la reciente aprobación por el Gobierno Vasco de un Decreto sobre el reparto del trabajo, son la base argumental de la importancia que hoy tiene esta cuestión.

El artículo 24 del Estatuto de Autonomía para Cantabria dota a nuestra región de la capacidad para instrumentar programas de apoyo a la creación de empleo.

Por todo ello, se presenta la siguiente resolución:

La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a adoptar las medidas de desarrollo legislativo y presupuestarias precisas para introducir fórmulas de reparto de empleo en Cantabria.

En Santander a 23 de octubre de 1996

Fdo: Martín Berriolope Muñecas.- Portavoz del G.P. de IUCAN

#### SUBSANACIÓN DE DÉFICIENCIAS DE LA CASONA DE TUDANCA Y OTROS EXTREMOS. Nº 149

[43S45]

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

#### PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 149, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a subsanación de deficiencias de la Casona de Tudanca y otros extremos.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 25 de octubre de 1996

El Vicepresidente primero de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Antonio Vara Recio

[43S45]

#### "A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de ley.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cuando se cumple el 19 aniversario de la muerte de D. José María de Cossío que pasaba grandes temporadas en su Casona de Tudanca, son muchas aún las carencias que presenta dicha Casona para poder albergar y exhibir correctamente las maravillas literarias que atesora y todo ello a pesar de las obras de reparación y acondicionamiento llevadas a cabo, hace años, por la Diputación Regional.

El actual Consejero de Cultura prometió, al comienzo de la legislatura, importantes dotaciones par la Casona de Tudanca y dijo contar, en los Presupuestos del 96, con consignación económica importante cuando el Grupo Parlamentario Socialista quiso enmendarlos.

La verdad es que al Sr. Marcano se le ha olvidado pronto su promesa y se le ha olvidado también la Casona de Tudanca pues ni siquiera ha reunido aún a la directiva del patronato.

Dicho olvido hace que estas centro histórico-cultural que contiene valiosos manuscritos, los más importantes de España si nos referimos a la Generación del 27, siga con ciertas carencias referidas a: reproducción bibliográfica (ni siquiera le han dotado de la tan prometida fotocopiador), microfilmación de documentos manuscritos, no existe catálogo alguno publicado, no existe sala climatizada y de seguridad, faltan rejas en algunas ventanas de la biblioteca, hay que informatizar los archivos, es preciso crear y dotar las plazas de personal necesarias pues sigue funcionando gracias a la voluntad y al buen hacer del anterior Director, D. Rafael Gómez, ya jubilado, etc..

Aquellas palabras del Sr. Marcano hace un año sobre los planes par la Casona de Tudanca parece que, como otras muchas, se las llevó el viento y las cosas siguen en tal estado o peor porque "mal que no mejora, empeora".

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para se sometida a la consideración de la Cámara a la siguiente

## Propuesta de resolución

1. La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno para que, en el plazo de 3 meses, subsane las deficiencias que presenta la Casona de Tudanca, referidas a copia y reproducción de fondos, informatización de archivos y seguridad de manuscritos y documentos de valor. Además habilitará un local climatizado y de seguridad y editará un catálogo con los fondos del fichero existente.

2. La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno para que presente en esta Cámara, en el plazo de seis meses, un Plan de Futuro de la Casona de Tudanca que contemple el destino y uso en adelan-

te como centro cultura, biblioteca y/o museo literario, en el que se definan y doten las plazas de personal necesarias.

En Santander, a 23 de octubre de 1996

Fdo.: Miguel Palacio García.- Portavoz del Grupo.  
Fdo: Emiliano Corral Gutiérrez"

## 5. PREGUNTAS.

## 5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO

MUNICIPIOS AFECTADOS POR LA PLAGA DE PROCESIONARIA DEL PINO. Nº 211

[510849]

Presentada por D. Emilio José Carrera González, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 211, formulada por D. Emilio José Carrera González, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria, relativa a municipios afectados por la plaga de procesionaria del pino.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 25 de octubre de 1996

El Vicepresidente primero de la Asamblea Regional de Cantabria,  
Fdo.: Antonio Vara Recio

[510849]

" A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Emilio Carrera, Diputado Regional de IUCAN, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta oral para ser contestada en el Pleno sobre tratamiento de una plaga de procesionaria del pino en diversos municipios de la región.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A finales de Septiembre el Consejo de Gobierno decidía realizar, con carácter de urgencia, un tratamiento aéreo de insecticida para combatir una epidemia de procesionaria del pino que se había declarado en 23 municipios de la región y que estaba afectando a más de 3.000 Ha de superficie, adjudicándose a la empresa TRAGSA en un presupuesto de 11.600.000 pesetas.

Los peligros de contaminación química y de impactos sobre la flora y la fauna silvestre, el suelo, las aguas, el ganado y la salud humana son un riesgo real de este tipo de iniciativas para combatir las plagas que deberían preferirse mediante métodos de lucha biológica y políticas forestales que rompiesen con la masividad y continuidad de las repoblaciones de monocultivos de especies arbóreas de crecimiento rápido, como el pino, para evitar la veloz propagación y las facilidades para el desarrollo de determinadas patologías, aprovechándose de las debilidades inmunológicas y del carácter alóctono de las especies afectadas.

Una situación que debe obligar a replantear la extensión indiscriminada de estos cultivos por los costes añadidos que representan para su mantenimiento, los fondos públicos necesarios para combatir tales plagas y los impactos ecológicos y para la salud humana citados.

Por otro lado, no está claro quien debe financiar, según la titularidad de los montes o repoblaciones de pinos, el tratamiento de esas enfermedades, ni tampoco si el método utilizado en esta ocasión, de ser inevitable en determinadas coyunturas, debería ser el de la fumigación aérea o, por contra, el de las técnicas manuales, con los consiguientes beneficios económicos y sociales en la creación de empleo, la dosificación de los productos químicos empleados, y la neutralización de los posibles impactos en el entorno. Y si todo ello, va acompañado de las investigaciones correspondientes en cuanto a la frecuencia, las condiciones ambientales o las localizaciones espaciales en que se producen habitualmente este tipo de plagas para adaptar las medidas preventivas adecuadas o las medidas de control y seguimiento que eviten el empleo indiscriminado de insectidas.

Por todo ello, formulamos la siguiente pregunta:

¿ Cuáles han sido los municipios afectados por la plaga de procesionaria citada?

En Santander, a de Octubre de 1996.

Fdo.: Emilio Carrera.- Diputado de IUCAN".

## PROPIETARIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS AFECTADOS POR LA PLAGA DE PROCESIONARIA DEL PINO EN DIVERSOS MUNICIPIOS DE LA REGIÓN. Nº 212

[510850]

Presentada por D. Emilio José Carrera González, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria.

ESCRITO INICIAL

## PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 212, formulada por D. Emilio José Carrera González, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria, relativa a propietarios públicos y privados afectados por la plaga de procesionaria del pino en diversos municipios de la región.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 25 de octubre de 1996

El Vicepresidente primero de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Antonio Vara Recio

[510850]

## " A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Emilio Carrera, Diputado Regional de IUCAN, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta oral para ser contestada en el Pleno sobre tratamiento de una plaga de procesionaria del pino en diversos municipios de la región.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A finales de Septiembre el Consejo de Gobierno decidía realizar, con carácter de urgencia, un tratamiento aéreo de insecticida para combatir una epidemia de procesionaria del pino que se había declarado en 23 municipios de la región y que estaba afectando a más de 3.000 Ha de superficie, adjudicándose a la empresa TRAGSA en un presupuesto de 11.600.000 pesetas.

Los peligros de contaminación química y de impactos sobre la flora y la fauna silvestre, el suelo, las aguas, el ganado y la salud humana son un riesgo real de este tipo de iniciativas para combatir las plagas que

deberían preferirse mediante métodos de lucha biológica y políticas forestales que rompiesen con la masividad y continuidad de las repoblaciones de monocultivos de especies arbóreas de crecimiento rápido, como el pino, para evitar la veloz propagación y las facilidades para el desarrollo de determinadas patologías, aprovechándose de las debilidades inmunológicas y del carácter alóctono de las especies afectadas.

Una situación que debe obligar a replantear la extensión indiscriminada de estos cultivos por los costes añadidos que representan para su mantenimiento, los fondos públicos necesarios para combatir tales plagas y los impactos ecológicos y para la salud humana citados.

Por otro lado, no está claro quien debe financiar, según la titularidad de los montes o repoblaciones de pinos, el tratamiento de esas enfermedades, ni tampoco si el método utilizado en esta ocasión, de ser inevitable en determinadas coyunturas, debería ser de la fumigación aérea o, por contra, el de las técnicas manuales, con los consiguientes beneficios económicos y sociales en la creación de empleo, la dosificación de los productos químicos empleados, y la neutralización de los posibles impactos en el entorno. Y si todo ello, va acompañado de las investigaciones correspondientes en cuanto a la frecuencia, las condiciones ambientales o las localizaciones espaciales en que se producen habitualmente este tipo de plagas para adaptar las medidas preventivas adecuadas o las medidas de control y seguimiento que eviten el empleo indiscriminado de insectidas.

Por todo ello, formulamos la siguiente pregunta:

¿Quiénes son los propietarios públicos y privados afectados?

En Santander, a 4 de octubre de 1996.

Fdo.: Emilio Carrera.- Diputado de IUCAN".

ORIGEN O HIPÓTESIS QUE EXPLICAN LA APARICIÓN DE LA PLAGA DE PROCESIONARIA DEL PINO EN DIVERSOS MUNICIPIOS DE LA REGIÓN. Nº 213

[510851]

Presentada por D. Emilio José Carrera González, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria.

## ESCRITO INICIAL

### PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 213, formulada por D. Emilio José Carrera González, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria, relativa a origen o hipótesis que explican la aparición de la plaga de procesionaria del pino en diversos municipios de la región.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 25 de octubre de 1996

El Vicepresidente primero de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Antonio Vara Recio

[510851]

### " A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Emilio Carrera, Diputado Regional de IUCAN, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta oral para ser contestada en el Pleno sobre tratamiento de una plaga de procesionaria del pino en diversos municipios de la región.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A finales de Septiembre el Consejo de Gobierno decidía realizar, con carácter de urgencia, un tratamiento aéreo de insecticida para combatir una epidemia de procesionaria del pino que se había declarado en 23 municipios de la región y que estaba afectando a más de 3.000 Ha de superficie, adjudicándose a la empresa TRAGSA en un presupuesto de 11.600.000 pesetas.

Los peligros de contaminación química y de impactos sobre la flora y la fauna silvestre, el suelo, las aguas, el ganado y la salud humana son un riesgo real de este tipo de iniciativas para combatir las plagas que deberían preferirse mediante métodos de lucha biológica y políticas forestales que rompiesen con la masividad y continuidad de las repoblaciones de monocultivos de especies arbóreas de crecimiento rápido, como el pino, para evitar la veloz propagación y las facilidades para el desarrollo de determinadas patologías, aprovechándose de las debilidades inmunológicas y del carácter alóctono de las especies afectadas.

Una situación que debe obligar a replantear la extensión indiscriminada de estos cultivos por los

costes añadidos que representan para su mantenimiento, los fondos públicos necesarios para combatir tales plagas y los impactos ecológicos y para la salud humana citados.

Por otro lado, no está claro quien debe financiar, según la titularidad de los montes o repoblaciones de pinos, el tratamiento de esas enfermedades, ni tampoco si el método utilizado en esta ocasión, de ser inevitable en determinadas coyunturas, debería ser el de la fumigación aérea o, por contra, el de las técnicas manuales, con los consiguientes beneficios económicos y sociales en la creación de empleo, la dosificación de los productos químicos empleados, y la neutralización de los posibles impactos en el entorno. Y si todo ello, va acompañado de las investigaciones correspondientes en cuanto a la frecuencia, las condiciones ambientales o las localizaciones espaciales en que se producen habitualmente este tipo de plagas para adaptar las medidas preventivas adecuadas o las medidas de control y seguimiento que eviten el empleo indiscriminado de insectidas.

Por todo ello, formulamos la siguiente pregunta:

¿Cuál es el origen o las hipótesis que explican la aparición de esas plagas?

En Santander, a de octubre de 1996.

Fdo.: Emilio Carrera.- Diputado de IUCAN".

-----

**RESULTADOS DE LOS TRATAMIENTOS REALIZADOS PARA COMBATIR LA PLAGA DE PROCESIONARIA DEL PINO EN DIVERSOS MUNICIPIOS DE LA REGIÓN. Nº 214**

[510852]

Presentada por D. Emilio José Carrera González, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria.

**ESCRITO INICIAL**

**PRESIDENCIA**

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 214, formulada por D. Emilio José Carrera González, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria, relativa a resultados de los tratamientos realizados para combatir la plaga de procesionaria del pino en diversos municipios de la región.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del

Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 25 de octubre de 1996

El Vicepresidente primero de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Antonio Vara Recio

[510852]

**" A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL**

Emilio Carrera, Diputado Regional de IUCAN, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta oral para ser contestada en el Pleno sobre tratamiento de una plaga de procesionaria del pino en diversos municipios de la región.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

A finales de Septiembre el Consejo de Gobierno decidía realizar, con carácter de urgencia, un tratamiento aéreo de insecticida para combatir una epidemia de procesionaria del pino que se había declarado en 23 municipios de la región y que estaba afectando a más de 3.000 Ha de superficie, adjudicándose a la empresa TRAGSA en un presupuesto de 11.600.000 pesetas.

Los peligros de contaminación química y de impactos sobre la flora y la fauna silvestre, el suelo, las aguas, el ganado y la salud humana son un riesgo real de este tipo de iniciativas para combatir las plagas que deberían preferirse mediante métodos de lucha biológica y políticas forestales que rompiesen con la masividad y continuidad de las repoblaciones de monocultivos de especies arbóreas de crecimiento rápido, como el pino, para evitar la veloz propagación y las facilidades para el desarrollo de determinadas patologías, aprovechándose de las debilidades inmunológicas y del carácter alóctono de las especies afectadas.

Una situación que debe obligar a replantear la extensión indiscriminada de estos cultivos por los costes añadidos que representan para su mantenimiento, los fondos públicos necesarios para combatir tales plagas y los impactos ecológicos y para la salud humana citados.

Por otro lado, no está claro quien debe financiar, según la titularidad de los montes o repoblaciones de pinos, el tratamiento de esas enfermedades, ni tampoco si el método utilizado en esta ocasión, de ser inevitable en determinadas coyunturas, debería ser el de la fumigación aérea o, por contra, el de las técnicas manuales, con los consiguientes beneficios económicos y sociales en la creación de empleo, la dosificación de los productos químicos empleados, y la

neutralización de los posibles impactos en el entorno. Y si todo ello, va acompañado de las investigaciones correspondientes en cuanto a la frecuencia, las condiciones ambientales o las localizaciones espaciales en que se producen habitualmente este tipo de plagas para adaptar las medidas preventivas adecuadas o las medidas de control y seguimiento que eviten el empleo indiscriminado de insectidas.

Por todo ello, formulamos la siguiente pregunta:

¿Cuáles han sido los resultados de los tratamientos realizados?

En Santander, a de octubre de 1996.

Fdo.: Emilio Carrera.- Diputado de IUCAN".

-----

UTILIZACIÓN DE OTROS MÉTODOS PARA  
COMBATIR LA PLAGA DE PROCESIONARIA  
DEL PINO EN DIVERSOS MUNICIPIOS DE LA  
REGIÓN. Nº 215

[510853]

Presentada por D. Emilio José Carrera González, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 215, formulada por D. Emilio José Carrera González, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria, relativa a utilización de otros métodos para combatir la plaga de procesionaria del pino en diversos municipios de la región.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 25 de octubre de 1996

El Vicepresidente primero de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Antonio Vara Recio

[510853]

" A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Emilio Carrera, Diputado Regional de IUCAN, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta oral para ser contestada en el Pleno sobre tratamiento de una plaga de procesionaria del pino en diversos municipios de la región.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A finales de Septiembre el Consejo de Gobierno decidía realizar, con carácter de urgencia, un tratamiento aéreo de insecticida para combatir una epidemia de procesionaria del pino que se había declarado en 23 municipios de la región y que estaba afectando a más de 3.000 Ha de superficie, adjudicándose a la empresa TRAGSA en un presupuesto de 11.600.000 pesetas.

Los peligros de contaminación química y de impactos sobre la flora y la fauna silvestre, el suelo, las aguas, el ganado y la salud humana son un riesgo real de este tipo de iniciativas para combatir las plagas que deberían preferirse mediante métodos de lucha biológica y políticas forestales que rompiesen con la masividad y continuidad de las repoblaciones de monocultivos de especies arbóreas de crecimiento rápido, como el pino, para evitar la veloz propagación y las facilidades para el desarrollo de determinadas patologías, aprovechándose de las debilidades inmunológicas y del carácter alóctono de las especies afectadas.

Una situación que debe obligar a replantear la extensión indiscriminada de estos cultivos por los costes añadidos que representan para su mantenimiento, los fondos públicos necesarios para combatir tales plagas y los impactos ecológicos y para la salud humana citados.

Por otro lado, no está claro quien debe financiar, según la titularidad de los montes o repoblaciones de pinos, el tratamiento de esas enfermedades, ni tampoco si el método utilizado en esta ocasión, de ser inevitable en determinadas coyunturas, debería ser el de la fumigación aérea o, por contra, el de las técnicas manuales, con los consiguientes beneficios económicos y sociales en la creación de empleo, la dosificación de los productos químicos empleados, y la neutralización de los posibles impactos en el entorno. Y si todo ello, va acompañado de las investigaciones correspondientes en cuanto a la frecuencia, las condiciones ambientales o las localizaciones espaciales en que se producen habitualmente este tipo de plagas para adaptar las medidas preventivas adecuadas o las medidas de control y seguimiento que eviten el empleo indiscriminado de insectidas.

Por todo ello, formulamos la siguiente pregunta:

¿Se ha valorado la utilización de otros métodos de lucha contra esas plagas?

En Santander, a de octubre de 1996.

Fdo.: Emilio Carrera.- Diputado de IUCAN".

## 5.2. CON RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

RECORTES PRESUPUESTARIOS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS Y OTROS EXTREMOS. (Nº 162).

[520911]

Presentada por D. Emiliano Corral Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

### PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite ante la Comisión de Educación y Cultura y publicar la pregunta con respuesta oral Nº 162, formulada por D. Emiliano Corral Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a recortes presupuestarios en instalaciones deportivas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 25 de octubre de 1996

El Vicepresidente primero de la Asamblea Regional de Cantabria,  
Fdo.: Antonio Vara Recio

[520911]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Emiliano Corral Gutiérrez, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta par que le sea contestada oralmente en Comisión.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Consejo de Gobierno, a través del Sr. Consejero de Cultura y Deporte, ha manifestado, repetidamente, su intención de acogerse de nuevo al Plan de Gimna-

sios Cubiertos en los centros docentes, en colaboración con los ayuntamientos y con el Consejo Superior de Deportes.

En este sentido existe consignación presupuestaria en los Presupuestos de la Diputación Regional del presente ejercicio económico.

El recientemente presentado a las Cortes por el Gobierno, proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 1.997 contiene importantes recortes de manera que en el concepto de Gimnasios Cubiertos no es probable que la cantidad consignada llegue más allá de los compromisos ya adquiridos.

Preocupado el Grupo Parlamentario Socialista por las repercusiones negativas que puedan tener los recortes presupuestarios en nuestras ya escasa instalaciones deportivas.

Se pregunta

- ¿En qué medida se van a ver afectadas las previsiones del Consejo de Gobierno por los recortes de los Presupuestos de 1997 que presente el Gobierno Central?

- Destino de los 193 millones de pesetas consignados en dichos presupuestos.

- Relación de gimnasios a construir con cargo al ejercicio de 1996 en el mismo Plan.

- Relación de gimnasios que tiene el Gobierno previsto construir en toda la legislatura.

En Santander, a 22 de octubre de 1996

Fdo: Emiliano Corral Gutiérrez."

## 7. OTROS PROCEDIMIENTOS.

COMPARECENCIA EN COMISIÓN DEL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO. (Nº 40).

[78CS17]

Acuerdo de la Mesa de la Asamblea.

### PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, oída la Junta de Portavoces, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite el escrito presentado por el Grupo Parla-

rio Socialista solicitando la comparecencia del Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ante la Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios, a fin de informar sobre inversiones de los Presupuestos del Estado para los saneamientos de las marismas de Santoña, Saja-Besaya y bahía de Santander y sobre el proyecto para el boulevard Ronda de Torrelavega.

Lo que se publica de acuerdo con el artículo 93.1 del Reglamento.

Sede de la Asamblea, Santander, 25 de octubre de 1996.

El Vicepresidente primero de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Antonio Vara Recio

[78CS17]

#### "A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Los Diputados abajo firmantes, miembros de la Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios, al amparo de lo establecido en el artículo 168 del Reglamento de la Cámara, solicitan la comparecencia del Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, ante dicha Comisión, a fin de informar sobre:

1. Inversiones de los Presupuestos del Estado para los saneamientos de las marismas de Santoña, Saja-Besaya y Bahía de Santander.

2. Proyecto del Consejo de Gobierno para el Boulevard-Ronda de Torrelavega.

En Santander, a 18 de octubre de 1996

Fdo.: Manuel Garrido Martínez.- Fdo.: Gerardo Bazo Echevarría".

## 8. INFORMACIÓN.

### 8.2. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA.

#### 8.2.1. REUNIONES CELEBRADAS (del 19 al 25 de octubre de 1996)

Día 22:

- Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto.

- Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios.

Día 23:

- Mesa de la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

- Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

- Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios.

Día 25:

- Ponencia designada por la Comisión de Régimen de la Administración Pública.

- Junta de Portavoces.

- Mesa de la Asamblea.

- Comisión de Gobierno.

#### 8.2.2. RELACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS (del 19 al 25 de octubre de 1996)

Día 21:

- Escrito presentado por el G.P. de IUCAN como proposición no de ley relativa a alternativas al cierre de la mina de Reocín.

- Escrito presentado por el G.P. de IUCAN como interpelación relativa a criterios del Consejo de Gobierno para la organización, coordinación y funcionamiento de los servicios de bomberos y de protección civil en Cantabria.

- Escrito presentado por el G.P. de IUCAN como proposición no de ley, para su tramitación en Comisión, relativa a declaración del monte Cerredo en Castro Urdiales como paisaje protegido.

- Escrito presentado por el G.P. de IUCAN como proposición no de ley, para su tramitación en Comisión, relativa a declaración de monumento natural del conjunto Sonabia-Candina en los municipios de Castro Urdiales y Liendo.

- Escrito presentado por D. Emilio José Carrera González, del G.P. de IUCAN, como pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a municipios afectados por la plaga de procesionaria del pino.

- Escrito presentado por D. Emilio José Carrera González, del G.P. de IUCAN, como pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a propietarios públicos y privados afectados por la plaga de procesionaria del pino en diversos municipios de la región.

- Escrito presentado por D. Emilio José Carrera González, del G.P. de IUCAN, como pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a origen o hipótesis que explican la aparición de la plaga de procesionaria del pino.

ria del pino en diversos municipios de la región.

- Escrito presentado por D. Emilio José Carrera González, del G.P. de IUCAN, como pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a resultados de los tratamientos realizados para combatir la plaga de procesionaria del pino en diversos municipios de la región.

- Escrito presentado por D. Emilio José Carrera González, del G.P. de IUCAN, como pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a utilización de otros métodos para combatir la plaga de procesionaria del pino en diversos municipios de la región.

- Escrito de la Delegación del Gobierno en Cantabria relativo a la solicitud de comparecencia del Jefe del Servicio de Personal de la Dirección Provincial de Educación y Cultura, acordada por la Comisión de Régimen de la Administración Pública, a fin de informar sobre la dimisión del Director Regional de Cultura.

- Contestación del Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N° 70, relativa a ampliación de la respuesta sobre ejecución de las obras para la regeneración medioambiental de La Viesca, formulada por D. José Ramón Saiz Fernández, del G.P. de UPCA.

- Contestación del Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N° 73, relativa a rehabilitación de las antiguas canteras de Peñacastillo, formulada por D. José Ramón Saiz Fernández, del G.P. de UPCA.

- Contestación del Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N° 83, relativa a personas físicas o jurídicas que son actualmente propietarias de las acciones de la empresa SETRA, S.A. y otros extremos, formulada por D. Manuel Garrido Martínez, del G.P. Socialista.

- Contestación del Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N° 102, relativa a contrataciones en el Palacio de Festivales, formulada por D. José Ramón Saiz Fernández, del G.P. de UPCA.

- Contestación del Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N° 128, relativa a beneficiarios y cuantía de la ayuda con cargo al concepto presupuestario "Ayudas a Asociaciones e Instituciones Juveniles y Becas", presentada por D. Emiliano Corral Gutiérrez, del G.P. Socialista.

- Contestación del Consejo de Gobierno a las preguntas con respuesta escrita que a continuación se citan, formuladas por Dª. Rosa Inés García Ortiz, del G.P. Socialista:

· N° 146, relativa a diseño de módulos formativos dirigidos a las Asociaciones de Mujeres para su divulgación.

· N° 147, relativa a establecimiento de políticas de apoyo dirigidas a las Asociaciones de Mujeres para el desarrollo de sus programas y actividades.

· N° 148, relativa a realización de jornadas y encuentros que hayan favorecido la reflexión y el debate entre las Asociaciones de Mujeres.

· N° 149, relativa a establecimiento de mecanismos para la actuación jurídica ante la discriminación por razón de sexo en Cantabria.

· N° 150, relativa a realización de campañas de sensibilización sobre la necesidad de participación de hombres y mujeres en la vida profesional y familiar.

· N° 151, relativa a realización de trabajos de investigación sobre el tiempo que hombres y mujeres dedican al trabajo doméstico, extradoméstico y al ocio.

· N° 152, relativa a elaboración de estudios que permitan conocer la presencia de mujeres en puestos de responsabilidad en las empresas de Cantabria, en la Administración y en las organizaciones sociales.

· N° 153, relativa a divulgación de información sobre iniciativas, disposiciones y normativas en materia de igualdad en Cantabria.

· N° 154, relativa a campaña de difusión de todos los recursos que para las mujeres existen en la Comunidad Autónoma.

- Documentación, N° 99, relativa a contrato menor del gasto de 1.975.000 pesetas a la sociedad EPTISA, remitida por el Consejo de Gobierno a solicitud de D. Ramón Saiz Fernández, del G.P. de UPCA.

- Documentación, N° 103, relativa a contrato menor del gasto de 696.000 pesetas a la sociedad Adalpark, S.A., remitida por el Consejo de Gobierno a solicitud de D. Ramón Saiz Fernández, del G.P. de UPCA.

- Escrito presentado por Dª. Rosa Inés García Ortiz, del G.P. Socialista, comunicando la retirada de la pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación., N° 133, relativa a solicitudes de autorización provisional para solicitar el permiso de construcción definitiva, créditos y subvenciones de nuevos buques, formuladas por armadores.

Día 23:

- Escrito presentado por D. Emilio José Carrera González, del G.P. de IUCAN, como interpelación relativa al Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de las marismas de Santoña, Victoria y Joyel.

- Escrito presentado por el G.P. de IUCAN como

proposición no de ley relativa a adopción de medidas de desarrollo legislativo y presupuestarias para introducir fórmulas de reparto del empleo en Cantabria.

- Escrito presentado por el G.P. Socialista como proposición no de ley relativa a subsanación de deficiencias de la Casona de Tudanca y otros extremos.

- Escrito presentado por D. Emiliano Corral Gutiérrez, del G.P. Socialista, como pregunta con respuesta oral en Comisión relativa a recortes presupuestarios en instalaciones deportivas y otros extremos.

Día 24:

- Escrito presentado por D<sup>a</sup>. Rosa Inés García Ortiz, del G.P. Socialista, como pregunta con respuesta escrita relativa a situación actual de las especies de caza en la Reserva Nacional de Caza Saja y otros extremos.

Día 25:

- Enmiendas presentadas por el G.P. de UPCA a la proposición no de ley, N° 143, formulada por el G.P. Socialista, relativa a paralización de la autovía del Cantábrico y de la de los accesos a la meseta.

- Enmienda presentada por el G.P. de IUCAN a la

proposición no de ley, N° 143, formulada por el G.P. Socialista, relativa a paralización de la autovía del Cantábrico y de la de los accesos a la meseta.

- Escrito presentado por D. José Guerrero López, del G.P. Socialista, solicitando del Consejo de Gobierno documentación relativa a relación detallada de los contratos de asistencia técnica realizados por el Consejo de Gobierno desde agosto de 1995.

8.2.3. CONVOCATORIAS

Día 28 de octubre:

- Sesión plenaria extraordinaria.

Día 29 de octubre:

- Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios.

Día 30 de octubre:

- Mesa de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

- Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios.

\*\*\*\*\*



**BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA**

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Asamblea Regional de Cantabria. C/ Alta, 31-33  
39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983